



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de junio de 1983

Núm. 20-II-1

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES

Presupuestos Generales del Estado para 1983.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas y votos particulares que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica que mantiene para ser defendidas en el Pleno de la Cámara, las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, que a continuación se relacionan, sin perjuicio de añadir nuevas enmiendas de secciones posteriores a las ya tramitadas en la Comisión.

Enmiendas números: 265, 268, 269, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 284, 287, 289, 292, 298, 301 y 302.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El portavoz, **José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que se mantienen, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmiendas números 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1983.—**Santiago Carrillo Solares**, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Como continuación al escrito presentado en la Secretaría General del Congreso con fecha de hoy, día 1 de junio de 1983, por el Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, sobre mantenimiento de enmiendas para su defensa en el Pleno de la Cámara, comunico en nombre del mismo que, además de las allí contenidas, se solicita también el mantenimiento de las siguientes enmiendas, presenta-

das en su día al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmiendas números 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 333, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 344, 345, 347, 348, 350, 351, 352, 353 y 354.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El portavoz, **José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del CDS, integrado en el Grupo Mixto, y como portavoz de éste, presenta este escrito para mantener las siguientes enmiendas a la Ley de Presupuestos del Estado de 1983.

Enmiendas números 179, 180, 181, 182, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 203, 356, 357, 358, 359, 202, 201, 199, 198, 2.

El que suscribe se propone, votadas y defendidas las enmiendas, como lo han sido en la Comisión, proceder a defenderlas en el Pleno correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1983.—El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso, anuncia su intención de defender en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmiendas que se mantienen:

Enmienda a la totalidad número 4.

Enmiendas al texto articulado de la Ley, los números 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 34, 35, y 43.

Enmiendas a la Sección 18 «Educación y Ciencia», números 57, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 92 y 93.

Enmiendas Sección 19, números 98, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108 y 109.

Enmiendas Sección 23 «Trabajo, Turismo y Comunicaciones», números 110, 116 y 119.

Enmiendas Sección 24 «Cultura», números 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138 y 142.

Enmiendas Sección 32 «Fondo de Compensación Interterritorial», números 157, 158 y 159.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1983.—El portavoz, **Marcos Vizcaya Retana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, el deseo de mantener, para su defensa en el Pleno, las siguientes enmiendas.

Referente artículo 11 bis, enmienda número 379.

Referente artículo 12, enmiendas números 381, 382, 383 y 385.

Referente artículo 20, enmiendas números 384 y 386.

Referente artículo 21, enmienda número 387.

Referente artículo 22, enmienda número 388.

Referente artículo 28, enmiendas números 393 y 395.

Referente Disposición final 13.^a, enmienda número 405.

Referente Sección 12, enmienda número 401.

Referente Sección 13, enmiendas números 361, 488, 489, 490 y 491.

Referente Sección 15, enmiendas números 363, 406, 407 y 408.

Referente Sección 16, enmienda número 403.

Referente Sección 17, enmiendas números 364, 412, 413, 414, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509.

Referente Sección 18, enmiendas números 365, 409, 410; de 415 a 423; de 425 a 455, y 485.

Referente Sección 19, enmiendas números 366; de 456 a 465. Voto particular a favor del texto del proyecto, con respecto al dictamen de la Comisión, por lo que respecta a la modificación por incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 994, 995 y 996.

Referente Sección 20, enmiendas números 368 y 466.

Referente Sección 21, enmiendas números 369 y 467.

Referente Sección 22, enmiendas números 370, 468, 469 y 470.

Referente Sección 23, enmiendas números 371, 471, 472, 473; de 510 a 513.

Referente Sección 24, enmiendas números 372, 474, 475, 476 y 477.

Referente Sección 25, enmienda número 373.

Referente Sección 26, enmiendas números 374, 478 y 479. Voto particular a favor del texto del proyecto, con respecto al dictamen de la Comisión, por lo que respecta a la modificación por incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 1.015, 1.016 y 1.017.

Referente Sección 31, enmiendas números 402, 480 y 481.

Referente Sección 32, enmiendas números 375, 411, 486 y 487.

Referente Sección 33, enmienda número 376.

Referente Sección 34, enmienda número 377.

Referente Organismos Autónomos, Sección 15, enmienda número 400.

Referente Organismos Autónomos, Sección 24, voto particular a favor del texto del proyecto con respecto al dictamen de la Comisión por lo que respecta a la modificación por incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 1.006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1983.—**Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas al articulado del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmienda número 514 al artículo 1.º

Enmienda número 515 al artículo 1.º, párrafo 2.º del apartado 2.

Enmienda número 516 al artículo 1.º, 2.

Enmienda número 517 al artículo 1.º, 8.

Enmienda número 518 al artículo 1.º

Enmienda número 521 al artículo 2.º, 5.

Enmienda número 522 al artículo 2.º, 6.

Enmienda número 523 al artículo 2.º, 8.

Enmienda número 524 al artículo 2.º, 9.

Enmienda número 526 al artículo 4.º

Enmienda número 530 al artículo 5.º, 1.

Enmienda número 531 al artículo 5.º, 4.

Enmienda número 532 al artículo 6.º

Enmienda número 533 al artículo 9.º

Enmienda número 537 al artículo 11, b).

Enmienda número 538 al artículo 12, 2, a).

Enmienda número 539 al artículo 12, 2, b).

Enmienda número 540 al artículo 15.

Enmienda número 541 al artículo 15.1, a).

Enmienda número 543 al artículo 18.

Enmienda número 544 al artículo 20.

Enmienda número 936 al artículo 20.

Enmienda número 937 al artículo 20.

Enmienda número 545 al artículo 20.3.

Enmienda número 546 de adición de un nuevo artículo 20 bis.

Enmienda número 547 al artículo 21.1, párrafo 2.º

Enmienda número 549 al artículo 22.1, primero.

Enmienda número 550 al artículo 22.1, primero.

Enmienda número 551 al artículo 22.1, segundo.

Enmienda número 552 al artículo 22.1, segundo.

Enmienda número 553 al artículo 22.1, segundo.

Enmienda número 554 al artículo 22.2.

Enmienda número 555 al artículo 22.2.

Enmienda número 556 al artículo 22.5.

Enmienda número 560 al artículo 25.

Enmienda número 566 al artículo 27.3.

Enmienda número 567 al artículo 27.

Enmienda número 568 al artículo 31.

Enmienda número 576 al artículo 31.1., b) y d).

Enmienda número 579 al artículo 31.2.

Enmienda número 580 al artículo 31.4.

Enmienda número 582 a la Disposición adicional primera.

Enmienda número 583 a la Disposición adicional segunda.

Enmienda número 584 a la Disposición adicional segunda, c).

Enmienda número 586 a la Disposición adicional decimoprimer.

Enmienda número 587 a la Disposición adicional decimoprimer.

Enmienda número 589 a la Disposición final primera.

Enmienda número 590 a la Disposición final quinta.

Enmienda número 591 a la Disposición derogatoria.

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular, como continuación al escrito presentado anteriormente, desea mantener para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al articulado del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmienda número 930 al artículo 21, punto 6.

Enmienda número 931 al artículo 12, apartado 4.

Enmienda número 955 al artículo 21, apartado 6.

Enmienda número 958 al artículo 26.

Enmienda número 960 al artículo 28.

Enmienda número 962 al artículo 29.2 a).

Enmienda número 963 al artículo 30.

Enmienda número 965 al artículo 31, 4.º

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas a las diversas secciones del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

SECCION 15

Enmiendas números 602, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 694 y 935.

SECCION 17

Enmiendas números 702, 703, 705, 706, 707, 708, 710, 928, 709, 713, 714, 716, 717, 712 y 715.

SECCION 18

Enmiendas números 720, 721, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732 y 733.

SECCION 19

Enmiendas números 606, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, y 751.

SECCION 20

Enmiendas números 607, 758, 759, 760, 762 y 764.

SECCION 21

Se mantiene una enmienda a la totalidad que subsume las enmiendas números 608, 770, 771, 775 y 823.

Enmiendas números 772 y 773.

SECCION 22

Enmiendas números 609, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831 y 832.

SECCION 23

Enmiendas números 610, 834, 835, 836, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848 y 849.

SECCION 24

Enmiendas números 611, 851, 852, 853, 854, 855, 856,

857, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 872, 873, 874, 875, 876, 877 y 878.

SECCION 25

Enmiendas números 612, 888, 889, 890 y 891.

SECCION 26

Enmiendas números 613, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902 y 903.

SECCION 31

Enmiendas números 614, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913 y 914.

SECCION 32

Enmiendas números 615, 915, 916 y 917.

SECCION 33

Enmiendas números 616, 919, 938, 940, 941, 936, 937 y 969.

SECCION 34

Enmiendas números 617 y 927.

ORGANISMOS AUTONOMOS

SECCION 12

Enmiendas números 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659 y 660.

SECCION 15

Enmiendas números 695 y 698.

SECCION 17

Enmienda número 718.

SECCION 18

Enmienda número 734.

SECCION 19

Enmiendas números 745, 751, 753, 755, 756, 946 y 947.

SECCION 20

Enmiendas números 766, 768 y voto particular.

SECCION 21

Enmiendas números 771, 791, 792, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 801, 803, 804, 805, 806, 807, 809, 812, 815, 816, 817, 818, 819, 820 y 822.

SECCION 24

Enmiendas números 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886 y 887.

SECCION 26

Enmienda número 906.

PRESUPUESTO RESUMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Enmiendas números 921, 922, 923, 924, 925, 926, 929.

Madrid, 3 de junio de 1983.—**Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet del Grupo Parlamentario Mixto manifiesto:

Que es mi propósito defender ante el Pleno la enmienda a la Ley de los Presupuestos Generales del Estado sostenida en Comisión y no incorporada al dictamen.

Madrid, 3 de junio de 1983.—**Juan María Bandrés Molet.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso, anuncia su intención de defender en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Enmiendas que se mantienen:

SECCION 26

Enmiendas números 144, 145, 146, 147, 148, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178.

Marcos Vizcaya Retana.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos:

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas a las diversas secciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

SECCION 03

Enmienda número 594.

SECCION 04

Enmienda número 595.

SECCION 05

Enmienda número 596.

SECCION 07

Enmiendas números 597 y 629.

SECCION 08

Enmienda número 598.

SECCION 12

Enmienda número 599, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648 y 649.

SECCION 13

Enmiendas números 661, 662, 663, 664, 665 y 666.
Enmienda número 600.

SECCION 14

Enmiendas números 601, 669, 670, 671, 672, 673, 675 y 676.

SECCION 16

Enmiendas números 603, 699 y 700.

El portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961